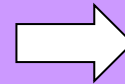


ADMISIÓN A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR 2018-2019 – MODALIDAD PRESENCIAL

Resolución de 12/04/2018, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se convoca el procedimiento de admisión de alumnado para el curso 2018/2019 en ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior en la modalidad presencial en centros docentes de Castilla-La Mancha sostenidos con fondos públicos. **Publicada el 20 de Abril de 2018**

<http://www.educa.jccm.es/es/admision/admision-formacion-profesional/admision-ciclos-formativos-regimen-presencial>



65% de las plazas



Alumnado que tenga el Título de BACHILLER – LOE- L.O.M.C.E. Preferentes los alumnos/as que hayan cursado modalidades y materiales de Bachillerato vinculadas al Título de F.P. de Grado Superior solicitado.

20% de las plazas



Alumnado que tenga un Título de TÉCNICO de F.P. Preferentes los alumnos/as que pertenezcan a la misma Familia Profesional a la que pertenece el C.F. de Grado Superior solicitado.

15% de las plazas



- Alumnado que haya superado la PRUEBA ACCESO a C.F. GRADO SUPERIOR (preferentes según opción A-B-C).
- Alumnado que accede por otras vías de acceso, por otras titulaciones - estudios equivalentes y con títulos homologados.

Sobre los tres tipos de acceso indicados queda reservado el 5% de las plazas para personas que dispongan de un certificado de discapacidad, con un grado, de al menos, un 33% y el 5% para deportistas de alto nivel o alto rendimiento.

OTRAS VÍAS DE ACCESO:

Título de Técnico Superior (Ciclo Formativo de Grado Superior).
Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
Título Universitario.

OTRAS TITULACIONES - ESTUDIOS EQUIVALENTES:

Título de Bachiller - LOGSE (Ley Orgánica 1/1990).
Título de Bachiller tras cursar el antiguo B.U.P.
Haber superado el C.O.U. o preuniversitario.
Título de Técnico Especialista (antigua F.P. 2º Grado).
Haber superado el 2º curso de cualquier modalidad del Bachillerato Experimental.

PERIODO ORDINARIO DE SOLICITUDES TELEMÁTICAS: Del 22 de mayo al 26 de junio de 2018 (Papás 2.0)

MODIFICACIÓN VÍA DE ACCESO y/o ACREDITACIÓN DEL REQUISITO DE ACCESO (alumnado que durante el curso 2016-2017 estén en proceso de superar títulos, estudios o pruebas): Del 5 al 9 de julio y del 7 al 10 de septiembre 2018 (Papás 2.0)

BAREMACIÓN PROVISIONAL: 18 julio de 2018 (www.educa.jccm.es)
RECLAMACIONES BAREMO: 18 al 24 de julio de 2018 (Papás 2.0)

BAREMACIÓN DEFINITIVA Y ASIGNACIÓN PROVISIONAL DE VACANTES P.ORDINARIO: 13 de septiembre 2018 (www.educa.jccm.es y Papás 2.0)

RECLAMACIONES ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: 13-17 Sept. (Papás 2.0)

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: 20 de septiembre de 2018 (www.educa.jccm.es y Papás 2.0)

MATRÍCULAS: Del 21 al 25 de septiembre de 2018 (los que hubieran anexado documentos, entrega de originales en el centro educativo hasta día 29). (Papás 2.0 y centros educativos después). Los repetidores y los que promocionan a 2º curso, matrícula en Papás 2.0 del 2 al 16 de Julio y el 10 y 11 de sept.

ADJUDICACIÓN DE VACANTES RESULTANTES P. ORD: (listas de espera): 1ª: El 27 de sept., (matrículas del 28 Sept. al 01 de Octubre) y 2ª: El 4 de octubre de 2018. (Matrículas: Del 05 al 08 Octubre). (www.educa.jccm.es y Papás 2.0)

PERIOD. EXTRAORD. DE SOLIC. TELEM. DONDE QUEDEN VACANTES SIN LISTA DE ESPERA: Del 12 al 17 de sept. de 2018 (Papás 2.0)

BAREMACIÓN PROVISIONAL: 24 de Sept. de 2018 (www.educa.jccm.es y Papás 2.0)
RECLAMACIONES BAREMO: 24 al 26 de Sept. de 2018 (Papás 2.0)

2ª ADJUDICACIÓN P.ORD. y ADJUD. P. EXTRAORD: 04 de octubre de 2018 (www.educa.jccm.es y Papás 2.0)
MATRICULACIONES: 05-08 Octubre de 2018. (Papás 2.0 y centros educativos después)

GESTIÓN DE LISTAS DE ESPERA EN CENTROS EDUCATIVOS: De forma telefónica a partir del 9 de octubre de 2018 si hubiesen vacantes en centros. 1. Los que lo solicitaron en periodo ordinario y han quedado en listas de espera. 2. Los que lo solicitaron en periodo extraordinario y han quedado en listas de espera.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN:

3. Vía de acceso y Nota media del Expediente Académico. 2. Haber obtenido el título o estudios y/o prueba de acceso en centros docentes de CLM 12 puntos. 3. Haber obtenido el título o estudios y/o prueba de acceso en centros docentes fuera de CLM 2 puntos.